

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001560641	Fecha de emisión:	03-04-2019	Fecha de aceptación:	03-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COOYKO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	COOYKO PAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775843000	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico al representante legal:	ventas@cooykpaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@cooykpaper.com.ec			
Teléfono:	0983330368					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-ORDEN-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	066082903000	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	M. MANUEL MESA IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.i.barras@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUANO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guano@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JORN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tito Fanny Garriga				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o incumplimientos por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLÓGICO CAJAM GUANO FACTURAS ASÍ COMO MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000001 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega-recepción. *Referencia:*

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra, siempre y cuando el monto de la anticipación supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta con éste o su nombre y en una entidad financiera que éste habilitado o recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término pactado y/o acordado, se aplicará la multa estipulada en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que lo solicite periódicamente con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a proveer toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que solicita



Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUARINO CHUTO

Nombre: M^{te}. MANUEL MESIAS HARPA REA

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partido Presup.	
32000034	TINTA CORRECTORA TIPO "STAY-ON" CORRECTOR TIPO STAY-ON MARCA: STAY-ON COLOR: NEGRO MATERIAL: TINTA. Tinta correctora a base de agua SPR: 30 ml. Presenta una brida metálica SPR: Tapa con sello de cierre perfecto DIMENSIONES: 7 cm ANCHO: 1.5 cm ALTO: 1.5 cm MODO: 1/1 MATERIAL: 100% Plástico SABOR: 100% Plástico USO: Lápiz corrector de material plástico con sello a los lados	44	9.2400	0.0000	40.6560	12.0000	45.53472	2019-2345-240-50-20-000-03-000004-000-00-0000.0000	

Subtotal	40.6560
Impuesto al valor agregado (12%)	4.8772
Total	45.5332

Número de ítems	44
Plazo	0.0000
Total de la Orden	45.5332

Fecha de impresión: martes 9 de abril de 2019, 17:57:30